

EDITORIAL

Reafirmando el carácter de publicación científica general, que abarca todas las disciplinas jurídicas, de la actual edición de nuestra *Revista*, que corresponde al N° 1 año 20 del primer semestre de 2013, hay que poner de relieve diversos artículos de alto contenido científico, cinco de ellos elaborados dentro del marco de proyectos Fondecyt, en donde encontrará el lector trabajos (Estudios, Ensayos y Comentarios de Jurisprudencia) de Derecho Civil, Derecho Constitucional, Derecho Administrativo, Derecho Laboral Constitucional, Derecho Procesal Civil, Derecho Tributario, Derecho Laboral, Filosofía del Derecho y Derecho Comercial.

Dentro de este contexto, en la sección *Estudios* es posible observar el artículo del profesor Rodrigo Barcia sobre facultades y derechos compartidos respecto de los hijos, una mirada desde el Derecho Comparado (Derecho Civil); el profesor Francisco Cañas analiza la declaración de inadmisibilidad frente a un segundo requerimiento en la misma gestión pendiente en la jurisprudencia del Tribunal Constitucional chileno (Derecho Constitucional); el profesor Eduardo Cordero investiga sobre el concepto y naturaleza de las infracciones administrativas en la doctrina y jurisprudencia chilena (Derecho Administrativo); el profesor Sergio Gamonal aborda el derecho a huelga en la Constitución chilena (Derecho Laboral Constitucional); a su vez, el profesor Felipe Gorioitía se hace cargo de la temática de la irregularidad, invalidez e ineficacia en el contexto de la nulidad procesal (Derecho Procesal Civil); el profesor Patricio Masbernat estudia lo relativo a las reglas y principios de justicia tributaria, aportes del Derecho español al Derecho Comparado (Derecho Tributario); el profesor Rodrigo Pica analiza lo concerniente a los aspectos teóricos y jurisprudenciales en torno a la reserva legal de regulación y limitación en materia de derechos fundamentales (Derecho Constitucional); y, finalmente, el profesor Jorge Villalón aborda la siguiente interrogante: ¿Es el procedimiento de tutela de derechos laborales una adecuada herramienta de control y sanción del mobbing? (Derecho Laboral).

En la sección *Ensayos* el profesor Alfonso Henríquez indaga en torno a la temática del contrato social al enfoque de las capacidades (Filosofía del Derecho); el profesor Eduardo Jequier reflexiona sobre la terminación unilateral del contrato de concesión municipal y reclamo de ilegalidad, ley N° 18.695, orgánica constitucional de municipalidades (Derecho Administrativo); el profesor Raúl Letelier analiza los aspectos económicos de la responsabilidad extracontractual del Estado (Derecho Administrativo); y, por último, la profesora Alejandra Zúñiga estudia lo referente a Dwor-kin y el derecho a la salud (Filosofía del Derecho).

En el párrafo *Comentarios de Jurisprudencia*, el profesor Juan Luis Goldenberg aborda lo referente a las motivaciones del voto en el concurso de acreedores (In re DBSD North America, Inc. 634 F.3D 79 (2011)) The motives of the vote in a bankruptcy proceeding (Derecho Comercial); el profesor Cristián Lepin analiza si es procedente el arresto por incumplimiento del pago de compensación económica, a propósito del comentario a la sentencia de la Corte Suprema Rol N° 11.410-2011 (Derecho Civil); la profesora Carolina Riveros aborda las sentencias del Tribunal Constitucional relativas al artículo 206 del Código Civil, analizando la tensión entre el derecho a la identidad y la certeza jurídica (Derecho Civil); y finalmente la profesora María Fernanda Vásquez hace un estudio sobre la inscripción de acciones en las sociedades anónimas cerradas, y reflexiona en torno a su regulación (Derecho Comercial).

En el apartado *Comentarios Bibliográficos*, la profesora Marcela Acuña realiza recensión del libro de Maricruz Gómez de la Torre (Directora), *Técnicas de reproducción humana asistida, desafíos del siglo XXI: una mirada transdisciplinaria*; la profesora Katherine Becerra recensiona el libro de Gonzalo Aguilar Carvallo (Coordinador), *Derechos Económicos, Sociales y Culturales en el Orden Constitucional chileno*; y, finalmente, el profesor Alfredo Sierra comenta el libro de Eduardo Jequier Lehuedé, *Curso de Derecho Comercial*, tomo I.

Para concluir, como anunciamos a nuestros lectores en la edición anterior, a partir de este número, hemos llevado a cabo algunas modificaciones a la actual estructura orgánica del Comité Editorial de nuestra *Revista* (que se subdivide en un Presidente, Director, Consejo Editorial –nacional y extranjero–, Consejo de Redacción, Secretaria de Redacción y Edición Electrónica, Coordinador de Redacción y Ayudante de Redacción); todo ello, a fin de adaptar nuestra publicación a la recién creada Facultad de Ciencias Jurídicas, de la Universidad Católica del Norte, logrando así la necesaria institucionalización de la Revista de Derecho. Igualmente anunciamos, que nuestro Consejo de Facultad ha aprobado el Reglamento que regirá desde ahora a nuestra *Revista*, el cual aborda su estructura orgánica; lo relativo a la recepción y aceptación de los trabajos y de los derechos de reproducción; lo concerniente a la convocatoria y los plazos de recepción de los trabajos; la evaluación de las contribuciones; y, finalmente, como anexo al mismo, se incorporan las pautas de evaluaciones y las instrucciones generales dirigidas a los colaboradores. En fin, informamos también que en nuestro próximo número, correspondiente al segundo semestre del presente año, publicaremos una edición especial relativa a nuestro vigésimo aniversario de existencia de la *Revista de Derecho de la Universidad Católica del Norte* (1994-2013).

KAMEL CAZOR ALISTE

Director